



Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES, 30 DIC. 2003

VISTO el Expediente N° 827-0641/03, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la autorización de reconocimiento de gastos efectuado por la Secretaría Académica.

Que dichas erogaciones ascienden a la suma de pesos ciento veintiuno con 05/100, según consta en la factura obrante a fs. 51 del expediente citado en el "visto".

Que por Resolución (R) N° 205/03 se aprobó el presupuesto por programa ejercicio 2003.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer las erogaciones efectuadas por la Secretaría Académica y autorizar el pago correspondiente al proveedor dimaq XXI S.A. Mayorista, por un monto de pesos ciento veintiuno con 05/100, según consta en la Factura N° 0002-00014955, obrante a fs. 51 del expediente N° 827-0641/03..

ARTICULO 2º: El gasto autorizado en el artículo primero de la presente, deberá imputarse a la Partida que corresponda, presupuesto 2003, programa 2.4.5., Red Programática - Secretaría Académica Actividad Central.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.Nº: 363/03


Dr. Martín A. Becerra
Secretario Académico
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Dr. Mario R. Becerra
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES